

REGISTRADA BAJO EL N° 5.386

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 305.621/5- Fichero N° 79, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.034-2y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6.º inciso c) de la Ordenanza N° 5.345 establece que cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a \$1.500.000 de cada una de las Secretarías y Subsecretarías excedan hasta un 20% las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprometidos para cumplir con tal erogación.

Que dicho artículo 6.º también establece que en caso que el Departamento Ejecutivo Municipal necesitará aumentar las erogaciones enunciadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal.

Que en el transcurso del ejercicio 2.022 hay una serie de partidas cuyos montos previstos y autorizados resultarán insuficientes para las necesidades de su ejecución: en particular combustibles y lubricantes de Prevención en Seguridad, Desarrollo Humano, Obras y Servicios Públicos y Ambiente y Movilidad; y conservación y reparaciones varias de la Secretaría de Ambiente y Movilidad.

Que las partidas de combustibles y lubricantes pueden compensarse de los excedentes que se prevén de la misma cuenta de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte.

Que las disminuciones de las partidas de gastos detalladas en los Anexos I y II equilibran la ecuación con el total solicitado a incrementar en las partidas de gasto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

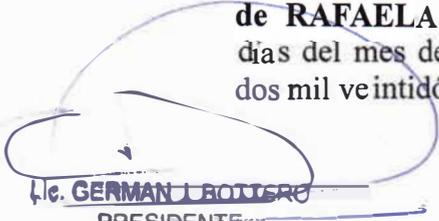
Art. 1.º) Apruébense las modificaciones presupuestarias de los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. GERMAN LEITOS
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

ANEXO I - EROGACIONES		
SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	INCREMENTO
Prevención en Seguridad	Bienes de Consumo. Combustibles y Lubricantes	2.500.000,00
Desarrollo Humano	Bienes de Consumo. Combustibles y Lubricantes	2.000.000,00
Obras y Servicios Públicos	Bienes de Consumo. Combustibles y Lubricantes	2.500.000,00
Ambiente y Movilidad	Bienes de Consumo. Combustibles y Lubricantes	13.000.000,00
Ambiente y Movilidad	Servicios No Personales - Conservaciones y Reparaciones Varias	3.500.000,00

SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	DISMINUCIÓN
Servicios Público y Transporte	Bienes de Consumo. Combustibles y Lubricantes	20.000.000,00
Trabajos Públicos	Desagües en Barrios	3.500.000,00

ANEXO II			
SECRETARIA	PROGRAMA	SUB RUBRO	INCREMENTO
Prevención en Seguridad	Guardia Urb. y Protección Ciudadana	Bienes de Consumo	1.161.000,00
Prevención en Seguridad	Observatorio de Seguridad	Bienes de Consumo	1.040.250,00
Prevención en Seguridad	Fortalecimiento y Asistencia a la Victima	Bienes de Consumo	298.750,00
Desarrollo Humano	Actividades Centrales y Comunes	Bienes de Consumo	2.000.000,00
Obras y Servicios Públicos	Actividades Centrales y Comunes	Bienes de Consumo	2.500.000,00
Ambiente y Movilidad	Actividades Centrales y Comunes	Bienes de Consumo	59.800,00
Ambiente y Movilidad	Medio Ambiente	Bienes de Consumo	179.400,00
Ambiente y Movilidad	Complejo Amb / Est. Residuos Clasificados	Bienes de Consumo	7.841.600,00
Ambiente y Movilidad	Espacios Verdes	Bienes de Consumo	4.547.400,00
Ambiente y Movilidad	Ingeniería de Tránsito	Bienes de Consumo	371.800,00
Ambiente y Movilidad	Complejo Amb / Est. Residuos Clasificados	Servicios No Personales	1.600.000,00
Ambiente y Movilidad	Espacios Verdes	Servicios No Personales	1.900.000,00

SECRETARIA	PROGRAMA	SUB RUBRO	INCREMENTO
Servicios Públicos y Transporte	Reparaciones y Logística	Bienes de Consumo	15.658.000,00
Servicios Públicos y Transporte	Transporte Público	Bienes de Consumo	4.250.000,00
Servicios Públicos y Transporte	Aeródromo	Bienes de Consumo	92.000,00
Obras y Servicios Públicos	Actividades Centrales y Comunes	Trabajos Públicos	3.500.000,00

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela